

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1513

RESOLUCIÓN 601/2026, de 17 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/a de Estrategia, Transformación y Comunicación de Osakidetza-servicio vasco de salud.

Estando vacante el puesto de trabajo de subdirector/a de Estrategia, Transformación y Comunicación de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza-Servicio vasco de salud y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, esta Dirección General acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— El puesto de trabajo de subdirector/a de Estrategia, Transformación y Comunicación de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo con plaza en propiedad en el grupo profesional A1/A2 (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal que reúna los siguientes requisitos:

1.— Titulación académica: hallarse en posesión de Licenciatura o Grado Universitario en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas o similares.

2.— Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias de los grupos profesionales A1/A2.

3.— El puesto convocado tiene asignado el perfil lingüístico 3 de euskera, con fecha de preceptividad vencida.

Segunda.— El puesto de trabajo convocado cuenta con las siguientes funciones:

1.— Planificación, Estratégica y Seguimiento.

– Diseño y despliegue del Plan Estratégico: Liderar la elaboración y actualización del plan estratégico de Osakidetza-Servicio vasco de salud, alineado con el Pacto Vasco de Salud y con el resto de directrices y estrategia del Departamento de Salud.

– Control de Gestión Estratégica: Definir y realizar el seguimiento de los indicadores clave de desempeño (KPIs) que miden el cumplimiento de los objetivos estratégicos en todas las Organizaciones de Servicios.

- Coordinación de contratos-programa: Colaborar en la definición de los objetivos asistenciales y de gestión que se plasman en los contratos-programa con el Departamento de Salud.

2.– Transformación y Modernización del Sistema.

- Aceleración de la Transformación Digital: Definir la gobernanza de la Transformación Digital en Osakidetza-Servicio vasco de salud e impulsar la integración de proyectos de innovación e investigación que permitan la transformación digital en Osakidetza-Servicio vasco de salud (nuevas tecnologías, telemedicina, inteligencia artificial...).

- Gestión del Cambio y Procesos: Promover la reingeniería de procesos organizativos para avanzar hacia un modelo basado en resultados y valor en salud, reduciendo la burocracia y optimizando los flujos asistenciales.

3.– Comunicación y Relaciones Institucionales.

- Estrategia de Comunicación Corporativa: Definir la política de comunicación interna de Osakidetza-Servicio vasco de salud, asegurando la coherencia del mensaje institucional en toda la organización y coordinado con el área de comunicación y relaciones institucionales del Departamento de Salud.

- Gestión de la Identidad e Imagen: Supervisar el uso de la marca institucional y coordinar las campañas de información sanitaria dirigidas a la ciudadanía.

4.– Coordinación Transversal Inter-divisiones.

- Coordinar los proyectos de transformación de las divisiones de la Dirección de Asistencia Sanitaria, Dirección de Personas y Talento, y Subdirección de Estrategia Económica y Transformación para asegurar que cuenten con el respaldo operativo y presupuestario necesario.

Tercera.– Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personas y Talento de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.– Las personas aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Experiencia profesional y de gestión sanitaria.
- Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno manifestar.

Las personas aspirantes deberán adjuntar a la citada solicitud la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

jueves 9 de abril de 2026

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquellos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV de Osakidetza, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el/la aspirante.

Quinta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante resolución de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.